


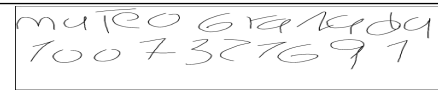

Cliente:	OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	Fecha Recogida:	22/07/2024
Nit:	891401858-6	Fecha Contrato:	21/05/2024
Dirección:	CR 48 27 A SUR 89		
Teléfono:	4035030*4038685		

COD. BARRAS	REFERENCIA	SERIAL	CANTIDAD	DW	DESCRIPCIÓN
TAB18381	18381	HGAGBKWU	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3 4G
TAB18403	18403	HGAGBL6Y	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3 4G
TAB18412	18412	HGAGBKXX	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3 4G
TAB18415	18415	HGAGBLCN	1	SI	TABLETA LENOVO YOGA TAB 3 4G QUAD CORE 1.3GHZ/2GB/16GB
TAB18418	18418	HGAGBL4L	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3 4G
TAB18430	18430	HGAGBL9Y	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3 4G
TAB18453	18453	HGAGBL1V	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3 4G
	25893	HGAGJ1AX	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3
	25894	HGAGJ1LR	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3
	25910	HGAGJ1BR	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3
	25924	HGAGJ1G4	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3
	25925	HGAGJ1HV	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3
	25938	HGAGJ16H	1	SI	TABLET YOGA 3 LTE QUAD CORE 1,3 GHZ/ 16 GB/ 2 GB RAM/ 10,1
A102	A102	0	18	SI	ADAPTADOR
TAB18468	18468	HGAGBL58	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3 4G TABLETA LENOVO YOGA TAB 3 4G QUAD CORE 1.3GHZ/2GB/
TAB18496	18496	HGAGBLB7	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3 4G
	25841	HGAGD2F5	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3
	25842	HGAGJ1LH	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3
	25880	HGAGJ16E	1	SI	TABLETA LENOVO TAB 3

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS87272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent

Cantidad Total


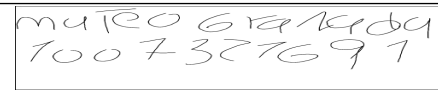

60

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	--	--

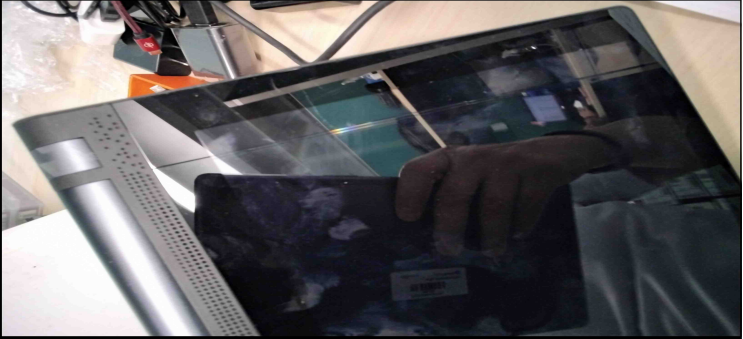


Cliente:	OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	Fecha Recogida:	22/07/2024
Nit:	891401858-6	Fecha Contrato:	21/05/2024
Dirección:	CR 48 27 A SUR 89		
Teléfono:	4035030*4038685		

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS87272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent

Cantidad Total
60

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	--	--

Cliente:	OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	Fecha Recogida:	22/07/2024
Nit:	891401858-6	Fecha Contrato:	21/05/2024
Dirección:	CR 48 27 A SUR 89		
Teléfono:	4035030*4038685		

REFERENCIA	OBSERVACION	IMAGEN ACTIVO
18430	Equipo con rayon en la pantalla, ver imagen	
18468	Equipo con novedad, ver imagen	
18415	Cargador generico	

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS87272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent


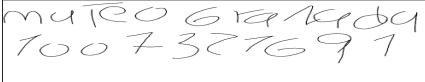

Cantidad Total
60

Compurent Recibido	matteo granada 1007327691 Entregado	Juan Pablo Coordinador de renting
------------------------------	---	--------------------------------------

Cliente:	OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	Fecha Recogida:	22/07/2024
Nit:	891401858-6	Fecha Contrato:	21/05/2024
Dirección:	CR 48 27 A SUR 89		
Teléfono:	4035030*4038685		

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS87272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent

Cantidad Total
60


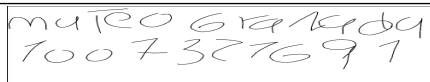

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	--	--

Cliente:	OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	Fecha Recogida:	22/07/2024
Nit:	891401858-6	Fecha Contrato:	21/05/2024
Dirección:	CR 48 27 A SUR 89		
Teléfono:	4035030*4038685		

ACTA DE RECOGIDA, CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA:

- COMPURENT S.A.S. elabora este documento como prueba de entrega del equipo(s), ya sea por finalización de contrato de arrendamiento, tramite de garantía, servicio por demanda o cambio.
- DAÑOS, AVERÍAS Y PÉRDIDAS:** El arrendatario se compromete a respetar y proteger los equipos, que pertenecen a COMPURENT S.A.S., estableciendo para ello las medidas organizativas y técnicas que resultaran necesarias. Todo daño generado por mal uso de los equipos es responsabilidad del arrendatario. COMPURENT S.A.S. está en la plena capacidad de hacer los cobros relacionados con la reparación o reposición del mismo. COMPURENT S.A.S. realizará de manera inmediata, los cobros que éstos generen y tendrá 3 días hábiles para notificar al cliente que daños son causados por mala manipulación y que conlleven un cobro. En caso de pérdida el ARRENDATARIO asumirá el valor comercial del equipo, en el momento de decretarse la pérdida.
- Todo equipo que llegue al almacén con los sellos de seguridad rotos ingresa a validación interna, en caso de tener algún faltante se realizara el cobro inmediato al cliente de la(s) parte(s) que hagan falta.
- La persona encargada de realizar la recogida llevará a cabo una revisión visual inicial. No obstante, si durante esta inspección no se detecta ningún daño aparente y no se informa en este documento, al ingresar al taller, se realizará una revisión detallada posteriormente. En caso de encontrar alguna anomalía durante esta revisión detallada, se notificará al cliente en un plazo de tres días hábiles. Se informará al cliente sobre los daños causados por una manipulación inadecuada que resulten en cargos adicionales.
- El usuario deberá exigir el registro de los accesorios del equipo al momento del envío, no el transportador ni COMPURENT S.A.S asumirán responsabilidades por el extravío de accesorios no reportados por el usuario.
- En caso de que el usuario o cliente desee devolver equipos incompletos deberá autorizar por escrito el cobro del faltante mediante este ingreso.
- El cliente debe devolver Hardware (equipos, periféricos y accesorios - guaya, maletín, audífonos, mouses, teclados entre otros) que hagan parte del contrato. Si el cliente se compromete a pagar el equipo/periférico/accesorio que hace falta por devolver se coordina la recogida, por el contrario, si no hay un compromiso de reposición la devolución quedará a cargo del cliente.
- ELEMENTOS NO DEVUELTOS:** En los casos que el arrendatario de tecnología no devuelva los siguientes elementos se aplicara la siguiente tabla de cobro para los mismos teniendo en cuenta el valor comercial actual de estos: (morrales, guayas, mouses alámbricos, teclados alámbricos, bases refrigerantes, convertidor USB - RJ45, cable de poder, cable HDMI, cable de datos, cable VGA, cable Display Port, receptor Wireless) los siguientes elementos siempre se generara cobro del 100% del valor comercial (mouses inalámbricos, teclados inalámbricos, accesorios y periféricos marca apple, docking station, lápices digitales, diademas, cámaras, controles de tv o videoproyectores, bases de monitores, unidades de dvd externas)
 - ✓ Contrato de 1 a 12 meses de duración: 100% de cobro
 - ✓ Contrato de 13 a 18 meses de duración: 80% de cobro
 - ✓ Contrato de 19 a 24 meses de duración: 60% de cobro
 - ✓ Contrato superior a 25 meses: NO SE GENERA COBRO
- REPARACIONES:**
 - Las reparaciones a los equipos propiedad del ARRENDADOR, únicamente pueden ser hechas por personal del ARRENDADOR, o por personal autorizado expresamente por el mismo.
 - El ARRENDATARIO no está autorizado a hacer reparaciones al hardware en los equipos, salvo si existiese un permiso escrito por parte del ARRENDADOR.
 - Cuando sea requerida una reparación, el ARRENDADOR se obliga a reemplazar los equipos y bienes informáticos por otros de similares o superiores características definitivamente.
- MEJORAS:**

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS87272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent **Cantidad Total**
60

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	--	--


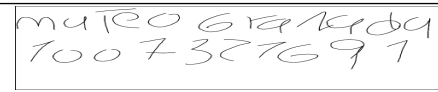

Cliente:	OPERADORA AVICOLA COLOMBIA S.A.S.	Fecha Recogida:	22/07/2024
Nit:	891401858-6	Fecha Contrato:	21/05/2024
Dirección:	CR 48 27 A SUR 89		
Teléfono:	4035030*4038685		

- EL ARRENDATARIO no está autorizado a hacer mejoras al hardware en los equipos, salvo que existiese un permiso escrito por parte del ARRENDADOR.
 - EL ARRENDATARIO está autorizado a instalar cualquier clase de software, para el normal desempeño de su operación en los equipos del ARRENDADOR, siempre y cuando este cumpla totalmente con un adecuado licenciamiento.
11. **DAÑOS:**
- El ARRENDATARIO responderá, civil y contractualmente, por todo daño o deterioro por mal uso a los equipos, en los cuales se compruebe que fueron ocasionados por un uso inadecuado de los equipos o provengan del incumplimiento de las instrucciones del fabricante, por parte de personal del ARRENDATARIO. En caso de daño parcial el ARRENDATARIO pagará la respectiva reparación, de acuerdo a la confrontación con el ACTA DE ENTREGA.
 - Todo daño atribuible al suministro de energía, como descarga eléctrica, o variación de voltaje será cubierto en su totalidad por el ARRENDATARIO.
 - El daño atribuible a un desgaste por uso normal, o concluyente de defecto en fabricación de los equipos será cubierto en su totalidad por EL ARRENDADOR.
 - PARÁGRAFO. EL ARRENDATARIO deberá informar cualquier novedad sobre daños ocurridos a los equipos dentro de los 3 días hábiles a la ocurrencia del mismo. En caso de no notificar el daño dentro del término establecido en la presente deberá responder por la totalidad del valor del daño.
12. **PÉRDIDAS:**
- El ARRENDATARIO responderá por la totalidad de daños y perjuicios ocasionados por cualquier pérdida o desaparición sin violencia, que sufran los equipos durante el Acuerdo de arrendamiento operativo. En caso de pérdida se cobrará al ARRENDATARIO el valor comercial de reposición del equipo de similares características, que rija el día que se decrete la pérdida. Si el equipo esta descontinuado y no se hace posible su consecución, responderá por el costo de un equipo de similares características con su DEMERITO COMERCIAL aplicable de acuerdo al tiempo de Acuerdo ejecutado.
 - PARÁGRAFO. EL ARRENDATARIO deberá informar cualquier novedad sobre pérdidas de los equipos dentro de los 3 días hábiles a la ocurrencia de las mismas. En caso de no notificar la pérdida dentro del término establecido en la presente deberá responder por la totalidad del valor del equipo
13. **RECOGIDA:** El servicio de Recogida de equipos se contemplará sobre una única visita por ticket. En caso de requerir más visitas se generará cobro por concepto de flete o el cliente deberá entregar en nuestras instalaciones.
14. **SEGURIDAD INFORMÁTICA:** Todo daño generado por Virus, Malware, Ransomware, y demás posibles ataques relacionados con la seguridad del equipo deberán ser contenidas por las políticas de seguridad del arrendatario. En consecuencia, cualquier situación que afecte el buen funcionamiento del equipo es responsabilidad del arrendatario.
15. **RESPALDO DE INFORMACIÓN:** El Arrendatario es responsable de realizar respaldo a la información contenida en los equipos, previa devolución a Compurent. Compurent no se responsabiliza por pérdida de información.

Observación: Se genera recogida según orden de servicio número: OS87272. La persona encargada de recoger los equipos genera una validación física y visual mas no prueba la funcionalidad del mismo, esta la determina el área técnica de Compurent

Cantidad Total

60

 Recibido	 Entregado	 Coordinador de renting
--	--	--